

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta que realiza la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana para la contratación de **“SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS HÍBRIDOS ENCHUFABLES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA”**, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, RESUELVO:

Primero: Iniciar el expediente para la contratación del suministro de referencia.

Segundo: Fijar el importe que supone esta contratación en CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS (132.000,00 €)

Tercero: Como procedimiento de adjudicación se utilizará el procedimiento abierto, según el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cumplase y trasládese a: **Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana.**

A la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)

LA SECRETARIA GENERAL

